



## RELIGIÓN

# El Islam pasa de 1 a 22 colectivos en 15 años

### Ortodoxos y evangelistas también ganan devotos

**Joan Estrany**  
Palma

● Al descrédito de la religión no le faltan hoy predicadores. Los números, sin embargo, no terminan de comulgar con la tan manida crisis espiritual de nuestros días. Balears cuenta a lo largo de su territorio con 253 comunidades religiosas (órdenes, congregaciones, grupos...) en las que están representadas seis confesiones reconocidas. A saber y por orden de importancia: católicos, evangelistas (26), musulmanes (22), ortodoxos, judíos, baha-i (credo de raíz oriental) y budistas.

Así consta en el registro del Ministerio de Justicia, entidad competente a la hora de dar cobijo legal a las distintas confesiones en un estado laico. Lo recuerda la doctora en Derecho por la UIB Catalina Pons Estel, especialista en el ámbito canónico, que este fin de semana repasó junto a otros ponentes el mapa religioso de las Islas.

El dato más significativo de la última década es el auge del Islam. Si en 1995 se regularizó la primera comunidad musulmana, en la actualidad son ya 22. Además cuenta con un recinto acotado en el cementerio municipal de Ciutat (39 nichos) y la promesa de un cementerio propio, tal y como lo reconoce la normativa ministerial.

#### MORMONES Y 'SIOUX'

Los últimos datos del CIS (Centro de Investigaciones Socio-



Creyentes absortos en sus rezos en la mezquita de Palma. P. BOTA

## Paradoja juvenil

### El 15% no va a misa y el 90% bautizará los hijos

● Si bien es cierto que muchas iglesias presentan un aspecto desolador en horas de misa, al ser preguntada la juventud insular no es tan tajante. De acuerdo con encuestas a la población juvenil, el 15% se considera no practicante. Por contra el 90% bautizaría a sus hijos. Una incongruencia más a añadir al debate religioso.

lógicas) revelan que el 80% se de la población se considera creyente (el 72% católica). En opinión de Pons Estel, refutan la tesis del laicismo galopante.

No es menos cierto que cada vez más proliferan "movimientos sectarios o pseudoreligiosos". No es el caso de los mormones o la iglesia de la Cienciología que cuentan con el reconocimiento oficial estatal.

En un estadio intermedio estaría la pequeña comunidad *sioux* balear. Fiel a la conocida tribu india, trata de reproducir su filosofía al día a día habitual.



## Actos contra la expulsión de palestinos de Jerusalén

J. R. R. / Palma

Rami Saleh, de la Jerusalem Legal Aid and Human Rights Center, y Laura Camargo, de Taula per Palestina, protagonizaron el pasado jueves en la Facultad de Letras de la UIB una conferencia sobre la política que se achaca a la administración israelí de ir expulsando progresivamente a los palestinos de Jerusalén.

Saleh aseguró en ese encuentro que existe un plan que pretende que en el año 2020 la proporción de palestinos se haya reducido en la ciudad hasta un 40%, de modo que el 60% sean judíos. Para ese año el Gobierno de Israel pretende establecer la capital del país en Jerusalén, su ubicación histórica. Actualmente está en Tel Aviv.

Según el activista de derechos humanos, dado el crecimiento de los palestinos 100.000 personas se verían removidas en los próximos años de su ciudadanía jerusalémica para que se cumpliera esa expectativa. El palestino dijo que ello se consigue retirando la ciudadanía en circunstancias que en ocasiones son inevitables.

Es el caso —aseguró en la charla pronunciada en la UIB— de familias a las que no se permite construir nuevas casas, alegando en ocasiones que los terrenos que se pretende ocupar son áreas panorámicas que de ser edificadas cerrarían el paso a la visualización de la ciudad santa desde determinados barrios judíos.

### «100.000 palestinos deben perder la ciudadanía para cumplir el plan 2020»

O es el caso de palestinos que viven en barrios colindantes a Jerusalén que quedan ahora aislados y a los que se retirará la ciudadanía, 55.000 personas que dejarán de poder recibir servicios en esa ciudad, como educación, sanidad o el acceso a un puesto de trabajo, si no viven y tributan en el interior de Jerusalén.

Otras circunstancias, como vivir más de 7 años fuera de Jerusalén, obtener la ciudadanía en otro país o casarse con un extranjero y obtener su ciudadanía llevan —dijo el activista— a perder la ciudadanía. O trabajar fuera de Jerusalén, en el área palestina de Cisjordania, puede llevar, añadió, a la misma pérdida de derechos.

La Jerusalem Legal Aid and Human Rights Center y Taula per Palestina han traído a Palma la campaña *El apartheid en Palestina hoy* y la *Campaña internacional contra el revocamiento de los derechos de residencia de los palestinos en Jerusalén* con una serie de conferencias y coloquios que se han desarrollado esta semana.



Alfred Miralles y el resto de ponentes ayer en la UIB. / CATECLADERA

## «La religión ha de ser asignatura obligatoria»

M. C. F. / Palma

Alfred Miralles, párroco de la Iglesia de Sant Sebastià de Palma, lo tiene claro: «La religión debería ser asignatura obligatoria para todo el mundo». Pero no únicamente la católica, puntualizó, sino todas aquellas que tienen arraigo en el territorio balear.

Así lo sostuvo durante la segunda y última sesión de las jornadas *Derecho autonómico y religión: cuestiones candentes*. Tener un conocimiento profundo de la religión propia, «dejando de lado dogmatismos», es una de las pocas maneras que tiene el estudiante de ahondar en la naturaleza humana, abundó Miralles, para quien «en el hombre hay algo que le trasciende y le supera».

El párroco, que acompañó su discurso con amenas notas humorísticas, echó mano de su experiencia como profesor de religión en la enseñanza secundaria para sustentar su discurso.

«Todas las religiones deben ayudarse para conseguir una sociedad mejor», señaló Miralles, quien también recordó los tiempos que vivió en África para recalcar que allí «un niño con una bicicleta construida con dos trozos de madera» era mucho más feliz que uno mallorquín, que «a las dos horas» se ha cansado de sus regalos de Reyes. «Tenemos una sociedad con muy poca capacidad de encontrar la felicidad», señaló.



# «¿Dónde está el dinero para el cementerio musulmán?»

El presidente de la Federación Islámica balear denuncia que el Consell de Govern aprobó invertir 150.000 euros y no lo ha hecho

MARIONA CERDÓ / Palma

¿Qué se ha hecho del cementerio musulmán que el Govern le prometió a la comunidad islámica de Baleares? Es la pregunta que se hace Lounis Meziani, presidente de la Federación Islámica de las Islas. Los 1.000 metros cuadrados, 450 nichos y 150.000 euros que debían destinarse a los entierros musulmanes se han quedado en un espacio de tan sólo 90 metros cuadrados. «¿Adónde se ha ido el dinero? Queremos nuestro cementerio», reclamó ayer Meziani.

El portavoz de la comunidad musulmana del Archipiélago hizo esta reclamación durante la segunda y última sesión de las jornadas *Derecho autonómico y religión: cuestiones candentes*, celebrada en la Universitat de les Illes Balears (UIB) y dedicada ayer a analizar la situación de las distintas confesiones en las Islas.

Con este objetivo, la organizadora de las jornadas, Catalina Pons-Estel, reunió ayer a representantes de las principales religiones con implantación en Baleares. Los elegidos fueron, además de Meziani, Alfred Miralles, párroco de Sant Sebastià; Abraham Barchilón, vocal de la Comisión Permanente de la Federación de Comunidades Judías de España, y Andrew Birch, secretario ejecutivo del Consejo Evangélico de Baleares. Durante más de una hora y media, todos ellos se dedicaron a profundi-



Lounis Meziani.

Un alto cargo de Justicia admite que «los funcionarios no conocen el sistema»

zar en la situación de sus respectivas religiones en el Archipiélago.

A juzgar por sus palabras, queda mucho por hacer de cara a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la libertad religiosa en España y, por ende, en Baleares. Pese a que los avances han sido importantes, los cuatro conferenciantes –en especial

los de las religiones minoritarias– coincidieron en señalar que queda camino por recorrer.

El más reivindicativo fue, sin lugar a dudas, Meziani, que se explayó en denunciar las dificultades de la comunidad musulmana para enterrar a sus muertos siguiendo sus ritos. Se trata de una cuestión importante para la comunidad, dado que mandar un cuerpo a, por ejemplo, Marruecos para su inhumación cuesta entre 3.000 y 5.000 euros.

Barchilón, por su parte, dedicó su intervención a reclamar un mayor desarrollo normativo del principio de libertad religiosa. Según su punto de vista, «el derecho español flaquea», ya que en la Constitución existe un principio «muy loable» que luego no ha acabado de madurar.

En cuanto a Andrew Birch, puso sobre la mesa tanto aspectos positivos –en general, la gradual normalización de la religión evangélica en Baleares– como negativos –entre ellos, la ignorancia de los funcionarios acerca de los derechos religiosos–. José María Contreras, subdirector general de Relaciones con las confesiones religiosas –adscrito al Ministerio de Justicia– le dio la razón en este último aspecto: «Los funcionarios y altos cargos desconocen el sistema, tenemos que difundirlo y, de hecho, ya hacemos cursos de formación en Ayuntamientos».



# ¿Qué obligaciones tiene el Estado con la religión?

La UIB profundiza en la relación entre Administración y creencias

**MARIONA CERDÓ / Palma**  
La relación entre Estado y religión fue un asunto candente durante la Transición y ahora vuelve a serlo con la llegada a España de miles de inmigrantes que han transformado profundamente la sociedad del país. Con el objetivo de arrojar algo de luz sobre el asunto, la Universitat de les Illes Balears celebra las jornadas *Derecho autonómico y religión: cuestiones candentes*, que empezaron ayer y finalizan hoy.

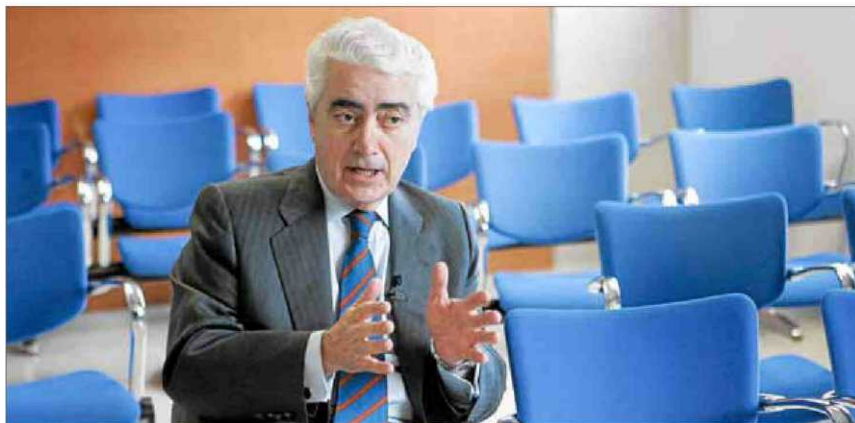
La base de la cuestión se encuentra en la Constitución Española, tal y como explicó a los asistentes el catedrático de Derecho Eclesiástico de la Uned Gustavo Suárez Pertierra. La

Carta Magna establece en su artículo 16 que «ninguna confesión tendrá carácter estatal», aplicando así una solución compleja, fruto de la necesidad de la época de alcanzar importantes consensos. A pesar de ello, el modelo es perfectamente válido, al delimitar un estado laico que se define por la separación del Estado y la Iglesia y la imparcialidad frente a las opciones religiosas de los ciudadanos. Además, el modelo integra un elemento más: la cooperación, también denominada laicidad positiva.

La conclusión es, a juicio de Suárez Pertierra, que el Estado debe amparar con su ética pública al ciudadano cuando éste necesita ejercer su

derecho fundamental de libertad religiosa o de respuesta no religiosa a una situación. Por ejemplo, está obligado a facilitar la asistencia religiosa –sea cual sea la confesión– cuando un enfermo así lo solicita en un hospital público.

La norma está clara, pero está lejos de aplicarse completamente, tal y como reveló José Manuel López, director de la Fundación Pluralismo y Convivencia. Los representantes de religiones minoritarias –es decir, distintas a la católica– tienen dificultades para abrir templos de culto o llevar a cabo sus ritos. El reto es, pues, que la Administración sepa cómo actuar y ofrezca soluciones.



JORDI AVELLA

**G. SUÁREZ PERTIERRA** Catedrático de Derecho Eclesiástico

## «El velo debe llevarse si la persona lo decide libremente»

**M. C. F. / Palma**  
Ex ministro de Felipe González (de Educación y Defensa), catedrático de Derecho Eclesiástico y presidente del Real Instituto Elcano. La Universitat de les Illes Balears contó ayer con la presencia de un ilustre invitado, Gustavo Suárez Pertierra, que participó en las jornadas *Derecho Autonómico y Religión: cuestiones candentes*.

**Pregunta.**– ¿A qué se refiere cuando insiste en que laicidad y cooperación son las bases de la relación entre el Estado y la religión?

**Respuesta.**– A que los poderes públicos deben cooperar con las confesiones religiosas para facilitar el ejercicio del derecho fundamental de libertad religiosa de los ciudadanos, sin favorecer con ello a las creencias religiosas.

**P.**– ¿Lo hacen?

**R.**– Razonablemente.

**P.**– La inmigración hace que la relación entre Estado y religión sea más interesante y polémica que nunca. ¿Pañuelo en la escuela sí o no?

**R.**– Antes que nada, una salvedad: no se puede identificar inmigración con religión. No todos los inmigrantes

africanos son musulmanes, por ejemplo. El principio fundamental es la libertad personal. El ejercicio del velo debe ser llevado en la medida que la persona que lo usa quiere usarlo y cuando no contravenga las necesidades del orden público, como permitir la identificación. Es muy dudoso que se pueda decir a aquella persona en uso de su libertad que no puede utilizarlo. El problema es garantizar que lo haga libremente, especialmente en menores de edad. La niña en el colegio plantea un problema porque no se sabe si hay una imposición. Hay que ponderar cada caso teniendo en cuenta que donde no hay un problema no se debe crear. Somos una sociedad tolerante y es un valor que deberíamos cuidar.

**P.**– Si a una niña se le permite llevar el velo, ¿con qué autoridad se le prohíbe a un niño llevar una gorra?

**R.**– Es muy difícil entrar a juzgarlo. El problema está en cómo ordenar la convivencia cuando surgen estas cuestiones fronterizas. Un hábito enraizado en la decisión personal no puede ser limitado en un sistema democrático. Y no vale el argumento de que en una sociedad musulma-

na no se nos permitiría. No es un problema de reciprocidad sino de que Occidente se ha dotado de un sistema democrático que nos obliga a establecer el respeto y la libertad personal como un criterio básico de convivencia. Por mucho que a nosotros no nos traten igual.

**P.**– ¿Dónde está la barrera? ¿Qué hacemos con un marroquí que no quiere que su hija haga deporte?

**R.**– Son cuestiones fronterizas. El plan de estudios debe respetarse y es mucho más dudoso que deba ser impuesta determinada exigencia socio cultural. Debemos ponderar cada caso y no aplicar normas generales.

**P.**– En las relaciones entre el Estado y la religión también vivimos momentos interesantes a raíz de la ley del aborto o del matrimonio homosexual. ¿Es una relación saludable?

**R.**– No es una cuestión de relación Iglesia-Estado, sino de escalas de valores distintas. Cada uno es libre de condicionar con su intervención política las mayorías. Y el Estado debe legislar con arreglo a los valores de la justicia, la libertad, el pluralismo y la tolerancia, que no deben coincidir con valores religiosos.



## Los grupos vinculados a minorías religiosas crecen un 600%

**E.P.** PALMA

■ El Registro de Entidades Religiosas del ministerio de Justicia tiene inscritos en la actualidad a más de 2.300 grupos vinculados a minorías religiosas, una cifra que se ha incrementado un 600% desde el año 1980, cuando se creó el registro, y en el que, solo ese año, se inscribieron unas 300 entidades. Así lo ha destacado el subdirector general de Relaciones con las Confesiones Religiosas, José María Contreras, quien ayer impartió una ponencia en Palma sobre el *Derecho fundamental de libertad religiosa en España*, en el marco de las Jornadas de Derecho Autonómico y Religión organizadas por la Universitat balear.

Contreras ha incidido en que este sustancial aumento obedece a la importante llegada de flujos migratorios con credos distintos al católico desde que España se convirtió en país de acogida.